

RV: INFORME PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA ACCIÓN DE TUTELA - CT 93419 - 2021-00580, JESUS ALBERTO BURBANO VALDEZ vs SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., ELIANA YESSSENIA DIAZ TORRES

Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Mar 10/09/2024 16:43

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Chicos.

Porfa me ayudan cargando este correo al CT No. 14097, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y
REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Enviado: viernes, 6 de septiembre de 2024 8:05 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA ACCIÓN DE TUTELA - CT 93419 - 2021-00580, JESUS ALBERTO BURBANO VALDEZ vs SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., ELIANA YESSSENIA DIAZ TORRES

Cordial saludo:

Gracias por la información. El documento quedó debidamente cargado en P8. Recuerden que por la actuación total de la tutela se generan honorarios por 2 smlmv. Por ello, recomiendo presentar la factura en las que envíen en octubre.

¡Mis mejores deseos!



Francisco Soler Peña

Analista de Asuntos Legales

SURA Colombia

Cll 64 Norte # 5 BN- 146 Centro Empresa Oficina 101 C

Cali – Colombia

cfsoler@sura.com.co

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 7:06 a. m.

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

CC: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA ACCIÓN DE TUTELA - CT 93419 - 2021-00580, JESUS ALBERTO BURBANO VALDEZ vs SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., ELIANA YESSSENIA DIAZ TORRES

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales que el 05 de septiembre de 2024, radicamos pronunciamiento frente a la acción de tutela instaurada por el señor Jesús Burbano Valdez.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 6:52 a. m.

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Cc: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: CONCEPTO VIABILIDAD COBRO DE COSTAS - CT 93419 - 2021-00580, JESUS ALBERTO BURBANO VALDEZ vs SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., ELIANA YESSENIA DIAZ TORRES

Estimado,
Dr. Soler.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales concepto respecto a la viabilidad de cobro a favor de Suramericana. Es necesario tener en cuenta en primer lugar que el valor que le correspondería a la compañía asciende a \$1.075.000, toda vez que, las costas procesales se fijaron en \$2.150.000 a favor de la parte demandada, por lo cual se divide el valor en dos.

Ahora bien, de acuerdo a la información de encontrada del demandante en el ADRES y Supernotariado se verifica que el señor Jesús Alberto Burbano Valdés es cotizante activo de salud y cuenta con 7 bienes inmuebles:

A continuacion puede ver el resultado de la transaccion para la consulta por parametros Documento: [Cedula de Ciudadania - 87941000] - Nombres y Apellidos: [JESUS ALBERTO BURBANO VALDES]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
252	15631	EL PORVENIR	Documento
252	6812	LOS DIEZ HERMANOS ALEGRIAS	Documento
370	976484	SECTOR LAS MERCEDES - CALLEJON LOS NARANJOS CONDOMINIO "HONTANAR DE LAS MERCEDES" LOTE NO.25 - MANZANA "B"	Documento
252	226	PRODUCCION	Documento
252	11747	LA FORTUNA	Documento
252	5125	EL PORVENIR	Documento
252	10072	LEJANIA	Documento

Dado lo expuesto, se estima viable el cobro en este caso de las costas procesales, en este caso, ya que la cantidad a ser cobrada no es significativa, se observa que el demandante posee fuente de ingreso y cuenta con varias propiedades inmuebles que pueden respaldar el cumplimiento de la obligación.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios, en aras de iniciar el cobro por concepto de costas.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Enviado: miércoles, 31 de julio de 2024 8:02 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA FAVORABLE - CT 93419 - 2021-00580, JESUS ALBERTO BURBANO VALDEZ vs SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., ELIANA YESSSENIA DIAZ TORRES

Gracias por la información:

Confirmando que el CT quedó desactivado. Sin embargo, el P8 queda disponible en caso de que requiera cargarse un documento adicional.

¡Mis mejores deseos!

Francisco Soler Peña
Analista de Asuntos Legales
SURA Colombia



Cll 64 Norte # 5 BN- 146 Centro Empresa Oficina 101 C
Cali – Colombia
cfsoler@sura.com.co

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 08:43 a. m.

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

CC: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA FAVORABLE - CT 93419 - 2021-00580, JESUS ALBERTO BURBANO VALDEZ vs SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., ELIANA YESSSENIA DIAZ TORRES

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

Estimado,
Dr. Soler.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informarle sentencia de segunda instancia favorable a los intereses de la compañía, en la cual despacho dispone de la siguiente:

"PRIMERO: Confirmar la sentencia de primera instancia en todas sus partes.

SEGUNDO: Condenar en costas de esta instancia a la parte demandante a favor de los demandados conforme lo dispone el artículo 365 del CGP. Inclúyase en la liquidación la suma de \$650.000.00 mcte. por concepto de agencias en derecho de la segunda instancia.

TERCERO: Devolver el expediente al Juzgado de origen."

Adjuntamos soporte documental, estaremos informando de manera atenta si la providencia quedó debidamente ejecutoriada, quedamos atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 5 de julio de 2023 19:39

Para: Daniela Diez Gonzalez <ddiez@sura.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SENTENCIA DE 1RA INSTANCIA FAVORABLE || JESUS ALBERTO BURBANO VALDEZ || SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRO
|| CLIENTE: SURA || 76001400302720210058000 || LO-2983

Apreciada Doctora Dani, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informamos que, en el proceso de referencia, el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali profirió sentencia de primera instancia favorable para los intereses de la Compañía, en los siguientes términos:

“RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probadas las excepciones de mérito denominadas “...Inexistencia de elementos que estructuren responsabilidad civil contractual frente a Seguros Generales Suramericana S.A...” y “...Falta de pruebas que demuestren el daño causado...” propuestas por Seguros Generales Suramericana S.A. y el Parqueadero SICO PARK YUMBO, respectivamente. En consecuencia,

SEGUNDO: DENEGAR la totalidad de las pretensiones de la demanda.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte actora. Liquidense por secretaría teniendo en cuenta como agencias en derecho la suma de \$1.500.000”.

Se adjunta soporte documental.

De ante mano, muchas gracias.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.